

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Corrección de errores de la Orden de 17 de julio de 2018, por la que se realiza la declaración de crédito disponible y se añade una cuantía adicional, relativas a la Orden de 29 de junio de 2017, de convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el alquiler de viviendas a personas en situación de especial vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 141, de 23.7.2018)*

Advertido error en la Orden de 17 de julio de 2018, por la que se realiza la declaración de crédito disponible y se añade una cuantía adicional, relativas a la Orden de 29 de junio de 2017, de convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el alquiler de viviendas a personas en situación de especial vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en el BOJA num. 141, de 23 de julio de 2018, y a fin de adaptar la clasificación orgánica por secciones que corresponden a la Consejería de Fomento y Vivienda para el ejercicio 2018 a la Resolución de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se acuerda modificar el Anexo I de la Orden de 26 de mayo de 2017, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección de errores:

En la disposición primera, páginas 48 y 49.

Donde dice:

Primero. Declarar la existencia de crédito disponible en el ejercicio 2018 para la convocatoria 2017, efectuada por la Orden de 29 de junio de 2017, de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para el alquiler de viviendas a personas en situación de especial vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se añade una cuantía adicional a su importe de 1.300.000 euros en la partida presupuestaria 1500030000 G/43A/48304/00 01.

En consecuencia, el importe de la convocatoria con la cuantía adicional queda establecido en 16.300.000 euros, con el siguiente desglose y con cargo a las partidas presupuestarias que se especifican:

ANUALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2018	15.000.000	1500180000 G/43A/48300/00 S0096
2018	1.300.000	1500030000 G/43A/48304/00 01

Debe decir:

Primero. Declarar la existencia de crédito disponible en el ejercicio 2018 para la convocatoria 2017, efectuada por la Orden de 29 de junio de 2017, de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para el alquiler de viviendas a personas en situación de especial vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se añade una cuantía adicional a su importe de 1.300.000 euros en la partida presupuestaria 1600030000 G/43A/48304/00 01.

En consecuencia, el importe de la convocatoria con la cuantía adicional queda establecido en 16.300.000 euros, con el siguiente desglose y con cargo a las partidas presupuestarias que se especifican::

ANUALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2018	15.000.000	1600180000 G/43A/48300/00 S0096
2018	1.300.000	1600030000 G/43A/48304/00 01